

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 002651

QUINTERO, 10 JUL. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Licitación Pública ID 4547-14-LP14, denominada "Arriendo de terreno municipal para emplazamiento de centro comercial. Comuna de Quintero", la cual se encuentra adjudicada y requiere para su ejecución que se proceda a la entrega de terreno donde se desarrollará el proyecto.
- 2.- Informe Técnico N° 59 de fecha 28.04.2015, de Director de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por el cual se informa de las obras necesarias a realizar en la eventualidad de realizar el traslado del Terminal de buses en forma provisoria a la propiedad ubicada en Avenida 21 de Mayo, de la comuna de Quintero, rol de avalúo [REDACTED].
- 3.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere hacer entrega del terreno, donde actualmente funciona el terminal de buses, a la empresa adjudicataria (Las Dársenas S.A.) de la licitación ID 4547-14-LP14 citada en los vistos,
- b) Que, resulta indispensable retirar y luego trasladar las unidades operativas de funcionamiento del terminal de buses hasta el lugar que se designó para que opere el terminal de buses provisorio, esto es, Avenida 21 de mayo s/n, comuna de Quintero.

**DECRETO**

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado en forma provisoria del Terminal de Buses Quintero a la propiedad Ubicada en Avenida 21 de Mayo s/n, Rol de avalúo N° [REDACTED] para que en ese lugar se desarrolle la llegada y salida de buses de líneas de transporte público en funcionamiento en el actual rodoviario.
- 2.- **EJECÚTENSE** las obras necesarias en el terminal de buses provisorio según Informe Técnico N° 59 de fecha 28.04.2015 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde para el correcto funcionamiento del lugar.
- 3.- **SE DESIGNA** a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para la supervisión de los trabajos.

**Anótese, ejecútese, infórmese y archívese, en su oportunidad.**



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administrador Municipal.
  - 4.- Encargado Patentes Comerciales.
  - 5.- Dpto. de Tránsito.-
  - 6.- Asesor Jurídico.-
  - 7.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/LABF/arge